



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0120

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/07/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002036-4 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de prosecretarios agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que “*El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*” (art. 9, Ley 13014)

Que resulta trascendental para este organismo, contar con personal para realizar tareas administrativas y también cualificar las de quienes poseen título de abogado.

Que por anexo I de la resolución N°94/17 se aprobó el RÉGIMEN DE PROSECRETARIOS, PRACTICANTES Y PASANTES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que los agentes Alan Mas y Adrian Ciorciari reúnen las exigencias previstas en los artículos 2 y 3 del anexo I de la Resolución 94/17.

Que, el Defensor Regional de las Circunscripción N°1, ha prestado su conformidad para la propuesta del agente Alan Mas.

Que respecto al Sr. Adrian Ciorciari atento su designación como oficial de justicia subrogante, oportunamente en expediente 08030-0001717-5 se resolvió reservar su consideración como prosecretario para su oportunidad.

Que el Sr. Ciorciari ha finalizado la subrogancia mencionada y se encuentra cumpliendo funciones en la sede de la Defensoría Provincial, por lo que su designación como prosecretario en dicha dependencia resulta pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Admitir al Dr. ALAN MAS, DNI N°32.660.023, Legajo N°8748, como prosecretario del Sr. Defensor Público, Dr. Mario Guedes, sede Santa Fe, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 2: Admitir al Dr. ADRIAN ERNESTO CIORCIARI, DNI N°17.339.732, Legajo N°00340, como prosecretario de la Sra. Defensora Provincial, Dra. Jaquelina Ana Balangione, sede Santa Fe, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese y archívese.